

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2023-00033-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por la curadora ad-litem de los sucesores indeterminados de Olga Liliana Vega Jiménez y Yudier Harlin Vesga García.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49403830a2367054392a19e53cf09052d590ca5c383f3d8b639bddeb2ef4bc48**

Documento generado en 02/02/2024 04:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>